

Guarde este documento, Tendrá que presentarlo para devolverle su depósito

NO NEGOCIABLE



31 401 004947 8

N° 76360

Banco de Occidente, S.A.

Principal

SUCURSAL O AGENCIA

Lugar y Fecha Tegucigalpa 12. diciembre 2013

POR LPS. ** 1,000,000.00

CERTIFICADO DE DEPOSITO

A TRES MESES PLAZO

Por el presente certificamos que ******PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO DE HONDURAS******

con residencia en TEGUCIGALPA M.D.C. Ha depositado

la cantidad de 1,000,000.00*

En Certificado de Depósito que vence el 12 marzo 2014 al 7.00% por ciento de interés anual

Cuyo valor con sus intereses devolveremos a su vencimiento a la presentación de este documento debidamente firmado por el depositante o su representante Legal.

Por voluntad de ambas partes este depósito a su vencimiento se considerará prorrogado por un plazo igual al convenio Originalmente.

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA AUTORIZADA

FORMA CB-22

CONDICIONES QUE RIGEN A ESTE DEPOSITO

- 1) Este depósito devengará los intereses pactados al frente de este documento, sin embargo esa tasa de interés estará sujeta a las resoluciones que adopte el Banco Central de Honduras, pudiendo el Banco depositante por tales motivos disminuir la tasa de interés sin necesidad de comunicárselo previamente al depositante.
- 2) Al vencimiento de éste depósito el depositario pagará su valor al depositante, contra la presentación de este documento para su respectiva cancelación.
- 3) Los intereses devengados por este depósito serán pagados por el Banco desde el día siguiente hábil luego del vencimiento de cada período, teniéndose que presentar el documento. Los intereses devengados pero no reclamados serán acumulados, sin que se capitalicen.
- 4) Una vez vencido el presente depósito, éste dejará de devengar intereses, después de lo

cual el Banco depositario lo considerará como un depósito exigible a la vista, y siempre se exigirá la entrega de este documento para la respectiva cancelación del depósito. No obstante, desde el día siguiente hábil al vencimiento, el Banco estará facultado para renovar el depósito a su entera discreción, entendiéndose que no es de cumplimiento obligatorio, por un período igual al anterior sin necesidad de aviso previo. Una vez afectada dicha renovación el depositante solamente podrá retirar los fondos del depósito mediante preaviso de treinta días.

- 5) La naturaleza de este Contrato es aleatoria, por lo tanto el depositante acepta todas las condiciones aquí establecidas desde el día del recibo de este documento.
- 6) Si este depósito es cancelado antes de su vencimiento la tasa de intereses pactada será penalizada.

RECIBO

recibí (recibimos) a mi (nuestra) entera satisfacción el importe que figura en este título.
